

EL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

A través del Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 28 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California; 8 fracciones I, III y IV del Acuerdo de Creación del IMPAC y 28, 29 y 30 del Reglamento Interno del IMPAC, con la finalidad de contar con una permanente colaboración entre sociedad y gobierno para mejorar las acciones, proyectos y programas del Ayuntamiento enfocados al desarrollo y bienestar de la ciudad y sus habitantes.

CONVOCA

A las personas del municipio de Tijuana que se encuentren organizadas en agrupaciones, colegios, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o de investigación, organismos empresariales u otras agrupaciones sociales, deportivas o culturales, a participar como VOCALES del **Subcomité Sectorial de Protección de la Niñez y Adolescencia**.

El cual será coordinado por la Regidora Marisol Hernández Sotelo Presidenta de la Comisión de Protección de la Niñez y Adolescencia del H. Cabildo, y entre otras tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer el Plan Municipal de Desarrollo y darle seguimiento; conocer su nivel de avance;
- II. Hacer propuestas que enriquezcan la implementación del Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Colaborar y compartir información entre organismos especializados en la materia;
- IV. Desarrollar iniciativas de concertación entre el gobierno municipal y sociedad organizada.

BASES

1. A partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 8 de septiembre del 2023, se estarán recibiendo las solicitudes de los interesados que deseen participar como Vocales del Subcomité Sectorial.
2. La solicitud deberá incluir la propuesta de un representante propietario y un suplente, anexando currículum de cada uno de ellos, así como una exposición de motivos, detallando la agrupación, organización o institución a la que pertenecen y/o representan.
3. Las solicitudes de los interesados se estarán recibiendo físicamente en las oficinas del IMPAC, ubicadas en Av. Miguel Negrete No. 222 int. 11, Zona Centro (a un lado de la Delegación Municipal Centro) en el horario comprendido entre las 09:00 y las 15:00 horas. Así como a través del correo electrónico: impac@tijuana.gob.mx y/o a través del enlace que se podrá visualizar mediante el código QR que se integra a la presente convocatoria.

Escanea el QR
para registro



ACREDITACIÓN DE VOCALES

En la sesión de instalación del Subcomité Sectorial de Protección de la Niñez y Adolescencia, se entregará la acreditación de los VOCALES que hayan cumplido con las Bases de la presente Convocatoria.

La instalación del Subcomité Sectorial se llevará a cabo entre el 11 y el 22 de septiembre del presente.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC).

Tijuana, Baja California, a 14 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

Yury Francisca Báez López

Directora General Ejecutiva del Instituto Municipal
de Participación Ciudadana (IMPAC)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"